

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), diecisiete de mayo de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta lo pedido y manifestado por la demandante, solicítese al Centro Penitenciario y Cárcel Modelo de Bogotá, se sirva allegar constancia que acredite la fecha de entrega de notificación de la demanda al demandado y detenido, señor Andrés Gómez Uriza. Ofíciase.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**Diana Marcela Cardona Villanueva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Zipaquira - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2c94d4d847f3db9af71ebab3c6fc340a3ea7357068a834d32e9d5ca0228e225

Documento generado en 16/05/2022 07:55:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**